

Una línea eléctrica, subterránea, a 15 KV., de 145 metros de longitud, con origen en el centro de transformación denominado «Rey Santo» y final en el centro de transformación denominado «Paseo Cisneros». Se reformará el centro de transformación «Rey Santo» de 1 X 240 KVA., a 2 X 250 KVA., y se instalará en un nuevo centro de transformación tipo interior, denominado «Paseo Cisneros», con 2 X 400 KVA., todo ello dentro del casco urbano de Ciudad Real, capital, y con destino al suministro de energía eléctrica a viviendas hoy en construcción.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.895-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.289. «Cominsa Monacita segunda». Monacita radiactiva. 5.040. Cardaña y Montoro.
- 12.295. «Cominsa Monacita tercera». Monacita radiactiva. 3.965. Cardaña.
- 12.296. «Cominsa Monacita cuarta». Monacita radiactiva. 177. Torrecampo.
- 12.297. «Cominsa Monacita quinta». Monacita radiactiva. 2.280. Torrecampo y Pedroche.
- 12.298. «Cominsa Monacita sexta». Monacita radiactiva. 1.290. Torrecampo, Villanueva de Córdoba y Conquista.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Córdoba, 27 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 29.653. Nombre: «San Antonio». Mineral: Serpentina. Hectáreas: 80. Término municipal: Charches.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Granada, 10 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 5.891. «La Abundancia». Hierro. 12. Jaén.
- 5.793. «Elia». Hierro. 11. Jaén.
- 5.742. «Rita». Hierro. 12. Jaén.
- 5.474. «San Antonio». Hierro. 12. Jaén.
- 6.259. «San Francisco». Hierro. 12. Jaén.
- 6.295. «Paquita». Hierro. 4. Jaén.
- 8.929. «La Fe». Hierro. 12. Jaén.

10.838. «Segunda La Antigua San Eduardo». Plomo. 28. Andújar y Villanueva Reina.

10.839. «Segunda Se realizó». Plomo. 24. Andújar.

14.154. «San Carlos». Hierro. 20. Torredelcampo.

14.243. «Ampliación a San Carlos». Hierro. 16. Torredelcampo.

14.485. «El Aguila». Hierro. 127. Torredelcampo.

15.246. «Martín Segundo». Hierro. 351. Chiclana de Segura y Segura de la Sierra.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Jaén, 8 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace pública la solicitud de los permisos de investigación que se indican.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber:

Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

15.757. «Jacobi». Hierro. 140. Alcalá la Real. 5-7-1971, 150.

15.758. «Adola». Hierro. 20. Torredelcampo. 3-7-1971, 150.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Jaén, 9 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 KVA., denominado «Ejército Español», a establecer en la ciudad de Jaén, y doble alimentación mediante línea eléctrica trifásica en cable subterráneo para la tensión de 6/10 kV., con 126 metros de longitud.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 22 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—2.860-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 400 KVA., denominado «Rey Alhambra», a establecer en la ciudad de Jaén, y su alimentación mediante línea eléctrica trifásica en cable subterráneo para la tensión de 6/10 kV., con 230 metros de longitud, desde el existente entre casetas «San Juan»-«Santa Catalina».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—2.859-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA., denominado «Obispo González», a establecer en la ciudad de Jaén, y su alimentación mediante línea eléctrica trifásica en cable subterráneo para la tensión de 20 kV., con 174 metros de longitud, y origen en el centro de transformación existente denominado «Santa María».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—2.858-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA., denominado «Trinidad», a establecer en la ciudad de Ubeda, y su alimentación mediante línea eléctrica trifásica en cable subterráneo para 6/10 kV., con 45 metros de longitud.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—2.857-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA., denominado «Veintidós de Julio», a establecer en la ciudad de Andújar, y su alimentación mediante cable subterráneo trifásico para la tensión de 20 kV., con 146 metros de longitud, con origen en la caseta existente denominada «Puerta del Sol».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—2.856-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA., denominado «Ayuntamiento», a establecer en la localidad de Mancha Real, y doble alimentación del mismo mediante cable subterráneo trifásico para la tensión de 12/20 kV., con 1.015 metros de longitud, que enlazará los centros de transformación denominados Entronque-Alameda-Ayuntamiento-Parque.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—2.855-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas situadas en los Ayuntamientos de Santiago de Compostela, Oroso y Trazo, del sistema eléctrico que perteneció a la Empresa «Eléctrica de Berdía», hoy de la Sociedad peticionaria, que son las siguientes:

Líneas a 5 kV.:

Desde la E. T. de Rosende a la de Polveira, de 800 metros de longitud.

Desde la línea distribuidora en Castro a la E. T. X, situada en Breijo, de 2.000 metros de longitud.

Líneas a 10 kV.:

Desde la línea distribuidora en Ramil hasta la E. T. VII, en Ruartraviesa, de 1.250 metros de longitud.

Desde la E. T. II, en Condoro, hasta la E. T. I, en César-Casal, de 1.550 metros de longitud.

Desde la E. T. VII hasta la VIII, en Frades, de 2.500 metros de longitud.

Desde la línea distribuidora en Villacaid de Abajo hasta la E. T. V, en este mismo lugar, de 180 metros de longitud.

Estaciones transformadoras:

En Breijo, de 10 KVA.; en Vilaríño, de 25 KVA.; en Condoro, de 25 KVA.; en Oroso de Arriba, de 20 KVA.; en Oroso de Abajo, de 10 KVA.; en Outeiro Vilar, de 50 KVA.; en Berdía, de 50 KVA.; en Polveira, de 25 KVA.; en Casal, de 10 KVA.; en Villacaid de Abajo-Oroso (Estación), de 50 KVA.; en Rua Traviesa, de 25 KVA.; en Frades, de 10 KVA.